



**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO A FAVOR DEL SEGUNDO POSTOR CALIFICADO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-38-2024-OEC-MPC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E CCORCA DEL CENTRO
POBLADO DE CCORCA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

En la ciudad de Cusco, a los **27 días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco**, en la Oficina de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco, siendo las once horas, se constituye el Jefe de la oficina de logística **CPC. Renzo Layme Mamani** responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 18° de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, a fin de tratar los indicados en el contenido del **INFORME N°170-2025-AL-OLOG-OGA-MPC** de fecha 26.02.2025; documento emitido en el marco del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-38-2024-OEC-MPC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E CCORCA DEL CENTRO POBLADO DE CCORCA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; cuyos resultados se detallan a continuación:

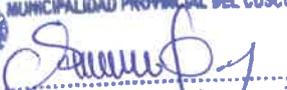
Primero: De acuerdo con el referido **INFORME N°170-2025-AL-OLOG-OGA-MPC**, se procedió a declarar la **PÉRDIDA DE BUENA PRO** del postor adjudicatario **TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con **RUC N°20544585097**, en concordancia al artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por incumplimiento de perfeccionar el contrato por causa imputable al postor.

Segundo: De conformidad al **Acta de Apertura de ofertas, periodo de lances y Otorgamiento de la Buena Pro** de fecha 20.01.2025, suscrito por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se observa que de acuerdo al orden de prelación el siguiente que **CALIFICA** es el postor **CORPORACION HUAYTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

Tercero: En conformidad al **Acta de Apertura de ofertas, periodo de lances y Otorgamiento de la Buena Pro** de fecha 20.01.2025, suscrito por el Órgano Encargado de las Contrataciones; Otorgar la Buena Pro a favor del postor **CORPORACION HUAYTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con **RUC N°20612192651**, por encontrarse como siguiente que **CALIFICA** en el orden de prelación del acta en referencia.

Cuarto: En cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación en la Plataforma de SEACE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

C.P.C. Renzo Layme Mamani
DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA(*)

1 Art. 8° ...c)El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

2 Art. 22° ...El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa...